



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 7 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0001805/2018, mediante el cual la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias solicita la adquisición de equipamiento informático, con destino a dicha Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos para la presente adquisición fueron aprobados mediante Resolución S.P.U N° 2017-2666-E-APN-SECPU#ME en el marco del Proyecto "Mejora de las Competencias y Capacidades Para el Estudio de Carreras de Ingeniería y Carreras Tecnológicas en Escuelas Secundarias de Educación Técnica".

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 270/2018, de fecha 30 de Julio de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 40/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de Agosto del corriente.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que a fs. 54/55 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron tres (3) propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 57/58.

Que debido a los hechos de público conocimiento que imposibilitaron continuar con las tareas administrativas de esta Universidad desde el día 23 de agosto del 2018 hasta el día 03 de Septiembre de 2018 inclusive, no fue posible cumplir con los plazos preestablecidos para la evaluación correspondiente de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora, según Art. 10 de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme a lo establecido por del Decreto n° 1030/16 Art. 71.

Que teniendo en cuenta la fluctuación del Dólar ocurrida desde el día de la presentación de las ofertas (13/08/18), que era de un valor de \$30,50 y al día de darle continuidad al trámite (04/09/18), que era de un \$39,50, donde se entiende que lo cotizado no podrá ser cumplido por los oferentes al momento de la adjudicación, surge la desestimación de las ofertas, según Art. 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

///

Cde. DECRETO R. n° 326/2018.

INTERV.
M.O
E.H.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Dr. Carlos Alberto García
Secretario de Planeación
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

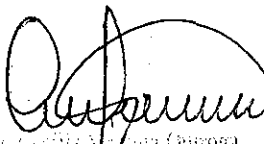
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 40/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes y Unidad Requiriente, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 326/2018.

INTERV.
MR
F.M.


Mg. Cecilia Victoria Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.